



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Addenda CRU – PI - LO – EX-2020-00186096-UNC-ME#FCE

---

VISTO:

Lo solicitado por Secretaría de Administración referido a la modificación de las remuneraciones de los Contratos Nodocentes de Retribución Única (con Relación de Empleo Público) y de los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (Sin relación de empleo público) y Locación de Obra vigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que los mencionados incrementos han sido considerados en el proyecto de presupuesto de esta Facultad;

Que la Asesora Legal de la Facultad ha producido el informe correspondiente, el cual se incorpora en el expediente de referencia; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el incremento de las remuneraciones y de los honorarios de los Contratos Nodocentes de Retribución Única (con relación de empleo público) y de los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (sin relación de empleo público) y Locación de Obra vigentes, que se adjuntan en el anexo I y II respectivamente, como así también el modelo de addenda, que se incorporan y forman parte de la presente.

Art. 2º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS Nº 05/12.

Art. 3º.- Comuníquese, notifíquese fehacientemente a los/as interesados/as, a las Áreas y/o Secretarías que correspondan y archívese.

